

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 06 MAYO 2009

VISTO la reformulación de las Estructuras Política y Orgánica, propuesta por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que las Estructuras vigentes fueron aprobadas por Decreto Provincial N° 069/08 y modificadas por su par, Decreto Provincial N° 1604/08, de acuerdo a los Anexos que forman parte integrante de dichos instrumentos legales.

Que la reformulación requerida tiende al logro de una mayor dinámica y funcionalidad de las áreas políticas y orgánicas, respectivamente, para el cumplimiento de las políticas educativas fijadas por la normativa vigente a nivel nacional y jurisdiccional.

Que la Cartera Educativa Provincial ha propuesto las nuevas Estructuras, las que se establecen como Anexos I, II y III, bajo principios de racionalidad y economía, sin perjuicio de los objetivos fijados en pos del establecimiento claro de las acciones técnico-pedagógicas encaradas desde esta jurisdicción.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Anexo I del Decreto Provincial N° 069/08 y su modificatorio, N° 1604/08, el que quedará redactado como Anexo I del presente.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR los Anexos II, III, IV, V, VI y VII del Decreto Provincial N° 069/08, modificados por su par, Decreto Provincial N° 1604/08, de acuerdo a los Anexos II y III, que forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que dicha modificación tendrá vigencia a partir del dictado del presente.

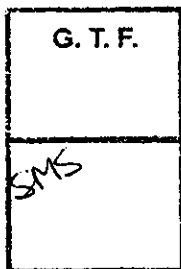
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio económico en vigencia.

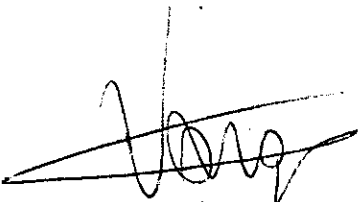
ARTÍCULO 5°.- Derogar toda norma que se oponga al presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°


778/09




PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA


GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Centro de Información y
Documentación
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I - DECRETO N°

778/09

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Personal de Gabinete Categoría A
Personal de Gabinete Categoría A
Personal de Gabinete Categoría B
Personal de Gabinete Categoría C

Coordinación Representante del M.E.C.C. y T. en la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Coordinación de Comunicación Institucional

Secretaría de Educación

Personal de Gabinete Categoría A
Personal de Gabinete Categoría B
Personal de Gabinete Categoría C

Coordinación de Escuelas Experimentales

Coordinación de Educación Física

Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas

Dirección Provincial de Infraestructura
Coordinación de Infraestructura
Coordinación de Seguridad

Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos

Coordinación Pedagógica de Educación Inicial y Primaria

Coordinación de Lengua Extranjera

Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos


Dirección Provincial de Educación Permanente para Jóvenes
y Adultos

Dirección Provincial de Educación Secundaria

///...2.-

G. T. F.
SMS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro - S.E. y T.

778/09

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../112.-

Subsecretaría de Educación Superior

Coordinación de Investigación y Desarrollo de Ciencia y Tecnología.

Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente

Dirección Provincial de Educación Superior e Investigación

Subsecretaría de Gestión Educativa

Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal

Dirección Provincial de Diseño, Gestión y Evaluación Curricular

Dirección Provincial de Gestión Educativa

Dirección Provincial de Planeamiento Educativo

Subsecretaría de Cultura

Coordinación de Recursos y Comunicación

Coordinación Cultura Río Grande

Dirección Provincial de Gestión Cultural

Coordinación de Acción Cultural

Coordinación de Promoción Cultural

Dirección Provincial de Diversidad Cultural

Personal de Gabinete Categoría A

Personal de Gabinete Categoría A

Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural

Personal de Gabinete Categoría B

G. T. F.
SMS


PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA


GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.E. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO II - DECRETO N°

778/09

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Departamento Administración

Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos, tendrá a su cargo:

División Administración

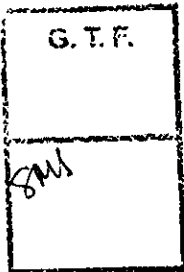
Dirección Asuntos Legales y Jurídicos, tendrá a su cargo:
Departamento Títulos y Certificaciones, tendrá a su cargo:

División Títulos y Certificaciones

Dirección de Sumarios, tendrá a su cargo:

División Sumarios Zona Norte

División Sumarios Zona Sur



PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro - S.E. * T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO III - DECRETO N°

7.78/09

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Secretaría de Educación

Departamento Administración

Dirección Provincial de Infraestructura, tendrá a su cargo:

Dirección Servicios Auxiliares, tendrá a su cargo:

División Circuito 1 Ushuaia

División Circuito 2 Ushuaia

División Circuito 1 Río Grande

División Circuito 2 Río Grande

Dirección de Infraestructura Escolar, tendrá a su cargo:

Departamento Planificación Crecimiento Edificio

Departamento Registro y Estado Edificio

Departamento Infraestructura Río Grande, tendrá a su cargo:

División Registro y Estado Edificio

**Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos,
tendrá a su cargo:**

División Administración

Departamento Administración J.C. y D. N.I., E.G.B.1,
E.G.B.2, Ed. Especial y Ed. del Adulto, tendrá a su cargo:

División Administración

Departamento Administración Supervisión General de
N.I., E.G.B.1, E.G.B.2, Ed. Especial y Ed. del Adulto,
tendrá a su cargo:


División Mesa de Entradas y Salidas

División Administración

III...2.-

G. T. F.
SMA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro - S.E. y T.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

778/09

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...III2.-

Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos, tendrá a su cargo:

División Administración

Departamento Administración J.C. y D. E.G.B.3 y Polimodal, tendrá a su cargo:

División Administración

Departamento Administración Supervisión de Ed. Secundaria y C.E.N.S., tendrá a su cargo:

División Mesa de Entradas y Salidas

División Administración

Subsecretaría de Educación Superior, tendrá a su cargo:

División Administración

Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente, tendrá a su cargo:

División Administración

Subsecretaría de Gestión Educativa, tendrá a su cargo:

Departamento Administración

Dirección Administración Río Grande, tendrá a su cargo:

Departamento Administración

División Mesa Entradas y Salidas

Departamento Personal; tendrá a su cargo:

División Personal

División Logística

Dirección General de Administración Financiera, tendrá a su cargo:

División Gestión D. A. F.

Dirección Contable y Presupuesto, tendrá a su cargo:

Departamento Contable, tendrá a su cargo:

División Viáticos y Liquidaciones

Departamento Presupuesto, tendrá a su cargo:

División Control y Registración Presupuestaria

Departamento Servicios, tendrá a su cargo:

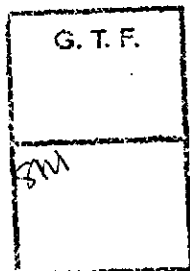
División Gestión y Registro

Departamento Contable Río Grande, tendrá a su cargo:

División Gestión D. A. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

III...3.-



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
GILBERTO B. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro - S. E. y T.

778/09

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...III3.-

Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio, tendrá a su cargo:

Departamento Compras y Contrataciones, tendrá a su cargo:

División Gestión y Registro

Departamento Patrimonio Ushuaia, tendrá a su cargo:

División Logística y Servicios Automotores
Ushuaia

Departamento Patrimonio Río Grande, tendrá a su cargo:

División Logística y Servicios Automotores Río Grande

Dirección Fondos Específicos, tendrá a su cargo:

Departamento Registración de Fondos
Departamento Auditoría y Rendiciones

Dirección General de Personal, tendrá a su cargo:

División Mesa de Entrada y Salida

Dirección de Personal Docente, tendrá a su cargo:

Departamento Administración y Gestión, tendrá a su cargo:

División Administración

Departamento Haberes, tendrá a su cargo:

División Control y Gestión

Departamento Fiscalización e Ingreso de Datos, tendrá a su cargo:

División Control e Ingreso de Datos Niveles: I.,
P., E.E. y A.

División Control e Ingreso de Datos Niveles:
Secundario y Superior.

Dirección de Personal No Docente, tendrá a su cargo:

División Control y Fiscalización

División Administración

División Haberes

Dirección General de Despacho, tendrá a su cargo:

Departamento C. I. N. D. E., tendrá a su cargo:

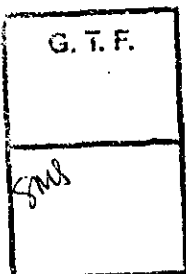
División Publicaciones

División C.I.N.D.E. Río Grande

Dirección de Gestión Administrativa, tendrá a su cargo:

División Administración

III...4.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

778/09

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...III4.-

Dirección de Despacho, tendrá a su cargo:
Departamento Registro y Comunicaciones, tendrá a su cargo:

División Control y Verificación

Departamento de Mesa de Entradas y Salidas, tendrá a su cargo:

División Gestión de Entradas y Salidas
División Notificación y Archivo General

Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal, tendrá a su cargo:

División Administración
División Contable

Dirección Provincial de Gestión Educativa, tendrá a su cargo:

Departamento Operativo P.O.M.y S. Ushuaia, tendrá a su cargo:

División Administración

Departamento Control e Higiene Ushuaia, tendrá a su cargo:

División Control e Higiene

Departamento Operativo P.O.M.y S. Río Grande, tendrá a su cargo:

División Administración

Departamento Control e Higiene Río Grande, tendrá a su cargo:

División Control e Higiene

Dirección Provincial de Planeamiento Educativo, tendrá a su cargo:

División Administración

Dirección de Informática y Comunicación, tendrá a su cargo:

Departamento Mantenimiento de Informática
Departamento Comunicación

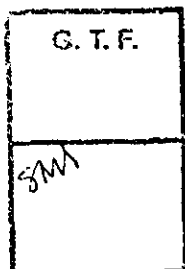
Dirección de Estadística, tendrá a su cargo:

División Estadística y Análisis de Datos

Dirección de Planeamiento y Calidad de la Gestión

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

III...5.-



GILBERTO E. LAS CASAS
Director General

Dirección Gral. de Despacho

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son, y serán Argentinas

778/09

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///5.-

Subsecretaría de Cultura, tendrá a su cargo:

Dirección Editora Tierra del Fuego, tendrá a su cargo:
División Observatorio de la Industria Cultural

Dirección de Administración, tendrá a su cargo:
División Administración Ushuaia
División Administración Río Grande
Departamento Contable

Coordinación de Recursos y Comunicación, tendrá a su cargo:
Departamento de Desarrollo de Fondos y Cooperación
Departamento de Comunicación, tendrá a su cargo:
División Prensa

Coordinación Cultura Río Grande, tendrá a su cargo:
Departamento de Animación Socio Cultural
Departamento de Difusión Cultural

Dirección Provincial de Gestión Cultural, tendrá a su cargo:
Coordinación de Acción Cultural, tendrá a su cargo:
Departamento Centros de Arte

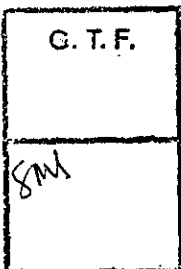
Coordinación de Promoción Cultural, tendrá a su cargo:
Departamento de Difusión Cultural
Departamento de Animación Socio Cultural

Dirección Provincial de Diversidad Cultural, tendrá a su cargo:
Departamento Cultura Tolhuin

Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, tendrá a su cargo:

Departamento Patrimonio Cultural
División Antigua Casa de Gobierno

Dirección Museo Fin del Mundo, tendrá a su cargo:
División Científica
Departamento de Museología y Documentación
Departamento de Extensión
Departamento de Conservación



[Signature]
PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho

[Signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

